

Oficio Nro. SM-2020-2488

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

Asunto: Respuesta observación presentada en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación durante la sesión del 12 de noviembre del 2020

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración,

Con un cordial saludo y en atención a su Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3971-O, en el cual hace referencia a la observación presentada en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación durante la sesión del día 12 de noviembre del 2020, respecto de: *“quién autorizó y cuál es la base legal para justificar el traspaso para recortar lo que es obra dentro del proyecto del Metro de Quito, y de esta manera incrementar estos valores en el rubro de consultoría”*, y por tanto solicita se remita contestación para conocimiento de los Señores Concejales; al respecto, me permito manifestar:

Ante el requerimiento inserto en Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0402 y Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0498-O suscritos por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito como Administrador de los contratos necesarios para la ejecución del Proyecto Metro de Quito conforme la delegación contenida en el Artículo I.2.154 del Capítulo XII – Título V del Eje de la Gobernabilidad e Institucionalidad del Código Municipal, solicitudes sustentadas en informes técnicos y financieros emitidos por la misma Empresa. Esta Secretaría como Ente rector del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y dado que, el presupuesto del referido Proyecto se encuentra incluido en la asignación de inversión del Plan Operativo Anual de esta Dependencia y con el propósito de dar cumplimiento a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2020, se procedió a emitir la aprobación del traspaso presupuestario del rubro de obra hacia *los componentes de asistencia técnica de gerenciamiento y fiscalización*.

La respectiva aprobación considerando que el movimiento presupuestario analizado no afecta a la estructura programática del POA 2020 de la Secretaría de Movilidad y guarda concordancia con los objetivos institucionales.

El referido expediente de aprobación del traspaso de crédito, fue canalizado a la Secretaría General de Planificación para análisis y autorización del movimiento de los rubros de inversión.

Finalmente, debo expresar que la actuación de esta Secretaría fue limitada a sus competencias y alcance.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Oficio Nro. SM-2020-2488

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-3971-O

Anexos:

- epmmq-gg-2020-0402.pdf

- epmmq-gg-2020-0498-o.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniela Belén Sangoluisa Ibarra	dbsi	SM-CAF	2020-11-12	
Revisado por: Lina María Jarro Sanabria	lmjs	SM-CAF	2020-11-13	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2020-11-13	